

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO MINIMA CUANTIA	

Bogotá D.C. 29 de junio de 2022

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en desarrollo de su misionalidad y también atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual de mantenimiento, rediseño y hosting página web

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de mantener la página web actualizada ya que con ello mitigamos posibles ataques maliciosos y el riesgo de pérdida de información esencial para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, la apariencia general y el diseño visual de la página web es vital importancia para captar la atención del usuario final con un contenido bien estructurado que brinde la información necesaria y clara a nuestro afiliados en ello ajustaremos el contenido de los diferentes archivos multimedia, locaciones, productos y servicios brindados

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PAGINA WEB PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

2.2. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS moneda legal colombiana (\$29,996,702) MCTE

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204513	16	\$ 30,000,000
VALOR TOTAL			\$ 30,000,000

Elaboro: OPS CESAR LOZADA BUSTOS CARGO RESPONSABLE TELEMÁTICA	Reviso: PRS 06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA Cargo Asesor Jurídico	Revisó: OPS JOSE FERNANDO OSORIO Cargo CONTADOR	Reviso: OPS GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: OPS JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL	Revisó: OPS CATALINAROMERO Cargo RESPONSABLE SGSST
---	--	---	--	--	--

**2.4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

Prestación de servicios

2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal

2.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución de este contrato es de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a los principios Constitucionales y legales aplicables y, a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, enmarcado en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la CENTRO SOCIAL aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el precio más bajo.

2.9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante un único pago según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor.

El contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1º. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Certificado de afiliaciones vigente a EPS, AFP y ARL.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.



Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.

2.10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Telemática del Centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

4. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:



2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El Oferente deberá presentar constancia suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta, los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el



rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del Representante Legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. VERIFICACION DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11. CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.



No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

Condiciones de experiencia del proponente

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

• REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la empresa o entidad contratante y estar firmadas por su Representante Legal o por el competente. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato



- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

- Los demás que se soliciten en el Anexo No. 2.

c) REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el proceso a la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

En la aceptación de la oferta, el Centro Social de Agentes y Patrulleros debe informar al contratista el nombre del área que supervisará el contrato, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01966 el 10 de agosto de 2020.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará, por parte del ordenador del gasto, mediante aceptación de la oferta, al oferente que presente el menor valor en su propuesta económica y que acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica adjudicataria, de conformidad con los requerimientos establecidos.

RESUMEN DE LA EVALUACION			
ITEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACION
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

5. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

El oferente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, incluido IVA y demás impuestos que se causaran.



Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO verificando que este en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del proponente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION), y que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de mayor porcentaje de descuento, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL, ESTO ES SIN INDICAR UN ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO A CADA ÍTEM, O LA OMISION DE ALGUNO DE LOS ITEMS JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y al adjudicatario; no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Si revisadas las ofertas habilitadas, de conformidad con la información establecida en los estudios previos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto.



Este procedimiento se replicará en los demás oferentes en atención de su ubicación en el ranking de mayor porcentaje de descuento, siempre que hubiere lugar a ello.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el proceso a la oferta con el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Centro Social de Agentes y Patrulleros verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el contrato al oferente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor estimado de la contratación menos el porcentaje de descuento ofertado.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando la propuesta económica no se encuentre diligenciada o se modifique cualquier parte de la misma, o si dicho porcentaje de descuento (menor valor), sea considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (alto porcentaje de descuento sin justificación).
- b. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando el oferente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
- d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
- e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.



- h. Cuando la oferta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
- i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- k. Cuando la oferta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
- l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
- m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
- n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan oferentes habilitados, es decir que ninguna oferta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- b. Cuando no se postule ningún interesado.

DESEMPATE MÍNIMA CUANTÍA

Para este aspecto se tendrá en cuenta lo indicado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, El Centro Social de Agentes y Patrulleros adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el futuro CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CONTRATANTE tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a el CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.



21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, son descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.
33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de agentes y patrulleros, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

11. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar el producto cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

12. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

El Área de Telemática del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y/o producción del sector, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el CESAP.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de servicios.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1 – Estudio de Mercado

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Matriz de riesgos según Anexo No. 3.

14. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar Centro Social de Agentes y Patrulleros de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(20%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Centro Social de Agentes y Patrulleros de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
----------------	-----------------	---	------------------------------------	---	--

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL
------------------------------	-----------------	---	--	--	--

14. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

11. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

10. CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de Telemática en el Centro social de Agentes y Patrulleros manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que no se cuenta con el personal idóneo para suplir las necesidades de este objeto, razón por la cual se hace necesario contratar el MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PAGINA WEB PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Original Firmado

OPS CESAR GIOVANY LOZADA BUSTOS

Responsable de Telemática

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar la compra equipos de sistemas para los puntos de servicio en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad.

IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BRAND GRAPHIC	Cr 135 # 132 12 didmarftinez@gmail.com	3115275045
JA2 SOLUCIONES S.A.S	Av. Carrera 70 # 73 -77 Soluciones2@gmail.com	311 520 3651
GOPHER GROUP	Calle 70 # 15 - 51 soluciones@gophergroup.com.co	6017039170

INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	BRAND GRAPHIC	JA2 SOLUCIONES S.A.S	GOPHER GROUP	PRECIO PROMEDIO ESTIMADO
			CON IVA	CON IVA	CON IVA	CON IVA
1	MANTENIMIENTO, REDISEÑO DE LA PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	\$ 14,000,000	\$ 18,000,000	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000
2	HOSTING PAGINA WEB	1	\$ 2,500,000	\$ 5,000,000	\$ 5,500,000	\$ 4,333,333
3	CERTIFICADO SSL	1	\$ 476,000	\$ 467,000	\$ 714,000	\$ 552,333
4	DOMINIO PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	\$ 476,000	\$ 796,110	\$ 476,000	\$ 582,703
5	ENVIO MASIVO DE CORREOS	1	\$ 4,760,000	\$ 2,975,000	\$ 2,975,000	\$ 3,570,000
6	CAPACITACION	1	\$ 1,785,000	\$ 1,785,000	\$ 2,380,000	\$ 1,983,333
7	GARANTIA	1	\$ 595,000	\$ 2,380,000	\$ 1,785,000	\$ 1,586,667
8	SEGURIDAD	1	\$ 595,000	\$ 2,975,000	\$ 595,000	\$ 1,388,333

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO PROMEDIO DELMERCADO IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO, REDISEÑO DE LA PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	N/A	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000
2	HOSTING PAGINA WEB	1	N/A	\$ 4,333,333	\$ 4,333,333
3	CERTIFICADO SSL	1	N/A	\$ 552,333	\$ 552,333
4	DOMINIO PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	N/A	\$ 582,703	\$ 582,703
5	ENVIO MASIVO DE CORREOS	1	N/A	\$ 3,570,000	\$ 3,570,000
6	CAPACITACION	1	N/A	\$ 1,983,333	\$ 1,983,333
7	GARANTIA	1	N/A	\$ 1,586,667	\$ 1,586,667
8	SEGURIDAD	1	N/A	\$ 1,388,333	\$ 1,388,333

Para el presente proceso de contratación no se toman precios históricos por cuanto las especificaciones dentro del presente estudio, difieren con los procesos de años anteriores.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	MANTENIMIENTO, REDISEÑO DE LA PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	\$ 16,000,000
2	HOSTING PAGINA WEB	1	\$ 4,333,333
3	CERTIFICADO SSL	1	\$ 552,333
4	DOMINIO PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1	\$ 582,703
5	ENVIO MASIVO DE CORREOS	1	\$ 3,570,000
6	CAPACITACION	1	\$ 1,983,333
7	GARANTIA	1	\$ 1,586,667
8	SEGURIDAD	1	\$ 1,388,333
TOTAL			\$ 29,996,702

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: veintinueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos dos pesos (\$29.996.702) MCTE.
 NOTA: El presente proceso se adjudicará por el valor estimado de la contratación, menos el porcentaje de descuento ofertado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 2**CONDICIONES TECNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO REDISEÑO Y HOSTING PAGINA WEB	1		
2	HOSTING PAGINA WEB	1		
3	CERTIFICADO SSL	1		
4	DOMINIO PAGINA WEB www.cesap.gov.co	1		
5	ENVIO MASIVO DE CORREOS	1		
6	CAPACITACION	1		
7	GARANTIA	1		
8	SEGURIDAD	1		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO REDISEÑO Y HOSTING PAGINA WEB		
1.1	DISEÑO PERSONALIZADO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS		
1.2	RE DISEÑO DE PLANTILLA DE LA PÁGINA WEB, ACTUALIZACIÓN DE COLORES		
1.3	INTEGRACIÓN CON LA WEB 3.0 Y 4.0		
1.4	MODULO ANIMADO CON EFECTOS FADE / SLIDE PARA PUBLICACIÓN DE CONTENIDO.		
1.5	ACCESIBILIDAD DESDE MOZILLA, IEXPLORER, GOOGLE CHROME, OPERA, ZAFARI, ETC		
1.6	CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1519 2020 PARA PÁGINAS DEL GOBIERNO.		
1.7	SITIO WEB ADMINISTRABLE (IMÁGENES, TEXTOS, COLORES, BOTONES, MÓDULOS, ETC.)		
1.8	ESTADÍSTICAS GRAFICAS SOBRE VISITAS SEMANALMENTE POR CORREO		
1.9	CONTENIDO O PRODUCTOS EN CATÁLOGOS O NOTICIAS QUE INCLUYAN TEXTOS CON IMÁGENES O CUALQUIER TIPO DE MULTIMEDIA		
1.10	LOS LINKS O MENUS DE NAVEGACION PERMITAN ACCEDER A CUALQUIER INFORMACIÓN DE LA PÁGINA O LINKS EXTERNOS DESDE BOTONES O MENÚS UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL SITIO		
1.11	BANNER DINAMICOS QUE PERMITA PROGRAMAR IMÁGENES QUE SE MUESTREN ALEATORIAMENTE EN ALGÚN LUGAR DEL SITIO Y QUE AL SELECCIONARLOS TENGAN UN HIPERVINCULO EL CUAL NOS LLEVE A UN LUGAR DETERMINADO EN LA PÁGINA O A UN LINK EXTERNO		
1.12	PERMITIR LA CREACIÓN DE GALERÍAS DE IMÁGENES PARA LAS ULTIMAS NOTICIAS DEL CESAP		
1.13	INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS DE INTERACTIVIDAD CONECTADAS CON REDES SOCIALES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN		
1.14	PERMITE SIN NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS EN PROGRAMACIÓN, LA CREACIÓN DE CUALQUIER FORMULARIO PERSONALIZADO CON DISTINTOS CAMPOS PARA QUE SE ENVÍEN A UN EMAIL PREDETERMINADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA		
1.15	SISTEMAS DE BACKUP QUE PERMITE HACER RESPALDOS DE LOS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS DEL SITIO WEB		
1.16	SISTEMAS POP-UNDER EL CUAL PERMITIRA AL USUARIO VISUALIZAR EL LOGOTIPO, EVENTO O FESTIVAL SOLO CON INGRESAR A LA PAGINA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

1.17	LA PAGINA DEBE SER MULTIPLATAFORMA		
1.18	ACTUALIZACION DE CODIGO FUENTE DE DRUPAL A WORDPRESS		
1.19	CALENDARIO DE AGENDAMINETO POR FORMULARIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS		
1.20	CALENDARIO DE AGENDAMINETO POR FORMULARIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS		
1.21	CREACION DE USUARIOS Y ROLES PARA EL PERSONAL DEL CESAP		
1.22	SIN IMPORTAR LA HERRAMIENTA DE DESARROLLO (SOFTWARE LICENCIADO O LIBRE), LOS PRODUCTOS GENERADOS A PARTIR DE LA MISMA (SOLUCIÓN OFRECIDA Y/O IMPLEMENTADA) PARA LOS PORTALES DE LA PÁGINA WEB E INTRANET (CÓDIGO FUENTE Y EJECUTABLES) SERÁN PROPIEDAD DE CESAP. EN CASO DE UTILIZAR SOFTWARE LICENCIADO O REQUERIR ALGÚN TIPO DE LICENCIAMIENTO, ÉSTE SERÁ A FAVOR DEL CESAP, A PERPETUIDAD Y PARA UN NÚMERO ILIMITADO DE USUARIOS		
2	HOSTING PAGINA WEB		
2.1	EL SERVICIO ACTUAL DE HOSTING TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 18-07-2022, CON LA EMPRESA https://gophergroup.com.co/ , POR LO CUAL SE REQUIERE SE PRORROGUE POR 7 AÑOS MAS. (HASTA EL 2029) EL SERVICIO DE HOSTING DEBE SER DE ESPACIO ILIMITADO, CON CUENTAS FTP (5) COMO MÍNIMO, PANEL DE CONTROL (CPANEL), COPIA DE SEGURIDAD DIARIA, ALOJAMIENTO OTROS DOMINIOS SIN COSTO ADICIONAL, ANTIVIRUS Y ANTI SPAM. SEGURIDAD: LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ CONTAR EN SU INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ROBUSTEZ PARA PREVENIR LOS POSIBLES ATAQUES DE HACKERS Y CRACKERS, UTILIZANDO DOS APLIANCES DE FIREWALL EN MODO ACTIVO-ACTIVO Y LAS ESTRATEGIAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, LAS CUALES DEBEN SER DESCRITAS DETALLADAMENTE EN LA PROPUESTA. EL OFERENTE FAVORECIDO DEBERÁ COMPROMETERSE DURANTE Y DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN, A EVALUAR Y TENER EN CUENTA LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD SOBRE LAS PLATAFORMAS OPERACIONALES Y DE APLICACIONES OFRECIDAS. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR BACKUPS EN LOS SERVIDORES REMOTOS CON UNA FRECUENCIA INCREMENTAL DIARIA Y FULL SEMANAL Y MENSUAL. SE DEBE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DETALLADA DE LAS POLÍTICAS DE BACKUP. EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE HACER LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN MÁXIMO EN LAS SIGUIENTES 4 HORAS LUEGO DE UNA SOLICITUD DE LA OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DEL CESAP Y ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS DE RECUPERACIÓN ANTE SOLICITUD PREVIA. EL OFERENTE DEBERÁ FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES INFORMÁTICOS Y QUE PUEDAN AFECTAR EL HOSTING CONTRATADO CON CESAP, ESTO SE INCLUYE COMO REACCIONARIA AL OFERENTE PARA PROTEGER AL CESAP EN CASO DE QUE OCURRA LO SIGUIENTE: ☐ GESTIÓN DE INFECCIÓN POR MALWARE (VIRUS, SPYWARE, ROOTKITS, TROYANOS, ETC.) • GESTIÓN CONTRA ATAQUES DE NEGACIÓN DE SERVICIO (D.O.S) • GESTIÓN CONTRA ATAQUE DE HACKERS O INTRUSOS NO AUTORIZADOS. • GESTIÓN CONTRA SUPLANTACIÓN DE DNS EL PROPONENTE DEBE REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRASPASO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ACTUAL SITIO WEB INSTITUCIONAL EN EL NUEVO SERVIDOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CESAP. SERVICIOS: EL HOSTING DEBERÁ PROVEER LOS SIGUIENTES SERVICIOS: • PROTECCIÓN CONTRA VIRUS. • PROTECCIÓN PREVENTIVA LOCAL CONTRA INTRUSIONES (HIPS) • PROTECCIÓN CONTRA SPYWARE. SERVICIO DE DNS PRIMARIO Y SECUNDARIO ALTAMENTE DISPONIBLE CON CARACTERÍSTICAS DE BALANCEO DE CARGA. INSCRIPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES ENTRE EL SERVIDOR DE HOSTING Y LOS SERVIDORES LOCALES DEL NODO INTERNET DEL CESAP, CONEXIONES SSL Y HTTPS DONDE SE REQUIERA.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA			
	EN CASO DE REQUERIRLO, SE DEBE HABILITAR EL SERVICIO DE VPN SSL PARA CIERTAS PÁGINAS. SERVICIO SCP ADMINISTRABLE. CUMPLIENDO LAS POLÍTICAS QUE SE DEFINAN EN EL CESAP PROTOCOLO FTP. HERRAMIENTA DE MONITOREO WEB. CANAL Y COMUNICACIONES DEL HOSTING: EL SERVIDOR HOSTING DEBE CONTAR CON MÁS DE UNA CONEXIÓN INTERNET (REDUNDANCIA), CADA UNA CON DIFERENTE CENTRO DE INTERCAMBIO DE TRÁFICO. EL PROVEEDOR DEBE ENCARGARSE DE SUMINISTRAR EL SERVICIO DE REGISTRO DE DOMINIO, APROVECHANDO EL CESAP.GOV.CO		
3	CERTIFICADO SSL		
3.1	IMPLEMENTACION DE CERTIFICADO SSL O SECURE SOCKETS LAYER, QUE BRINDEN UNA CONEXIÓN SEGURA DEL SITIO WEB, TODOS LOS ARCHIVOS Y DATOS QUE SE TRANSMITAN ENTRE EL SERVIDOR Y EL USUARIO SERÁN PRIVADOS, QUE USE ENCRYPTACIÓN. EVITANDO QUE HACKERS PUEDAN EXTRAER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: DATOS DE INICIO DE SESIÓN, CUENTAS BANCARIAS Y DEMÁS POR 2 AÑOS		
4	DOMINIO PAGINA WEB www.cesap.gov.co		
4.1	EL SERVICIO ACTUAL DE DOMINO TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 2024-10-06, CON LA EMPRESA www.cointernet.com.co , POR LO CUAL SE REQUIERE QUE EL DOMINIO www.cesap.gov.co SE PRORROGUE POR 5 AÑOS MAS, HASTA EL 2029		
5	ENVIO MASIVO DE CORREOS		
5.1	IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA QUE PERMITA ENVIAR CORREO MASIVO A 60.000 MIL USUARIOS LOS CUALES CONTENDRAN INFORMACION EN TEXTO E IMÁGENES		
6	CAPACITACION		
6.1	EL OFERENTE DEBERA BRINDAR CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA, PARA POR LO MENOS 5 FUNCIONARIOS CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 10 HORAS, RESPALDADAS CON UN MANUAL DE USUARIO PARA LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA		
7	GARANTIA		
7.1	EL CONTRATISTA OTORGARÁ UNA GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS, CONTANDOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS, SOLICITADAS POR EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
7.2	LA EMPRESA DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS, CON TIEMPO DE SOLUCIÓN A LA FALLA NO SUPERIOR A DOS (02) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE SER NOTIFICADOS		
8	SEGURIDAD		
8.1	SE DEBE REALIZAR ANÁLISIS ESTÁTICO DEL CÓDIGO CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR VULNERABILIDADES QUE SE ENCUENTRA EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS APLICACIONES		
8.2	IMPLEMENTAR CONTROLES DE SEGURIDAD DURANTE TODO EL CICLO DE VIDA DEL DESARROLLO DE SOFTWARE		
8.3	IMPLEMENTAR O EXIGIR CONTROLES DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON EL CONTROL DE LA AUTENTICACIÓN, DEFINICIÓN DE ROLES Y PRIVILEGIOS Y SEPARACIÓN DE FUNCIONES		
8.4	PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, MEDIANTE: (I) LA VALIDACIÓN EXHAUSTIVA DE: INPUTS, VARIABLES POST Y GET (NO ENVIAR PARÁMETROS SENSIBLES A TRAVÉS DEL MÉTODO GET), COOKIES (HABILITAR ATRIBUTOS DE SEGURIDAD COMO SECURE Y HTTPONLY), Y, CABECERAS HTTP; (II) LA SANITIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE ENTRADA, (III) LA SANITIZACIÓN Y ESCAPE DE VARIABLES EN EL CÓDIGO; (IV) VERIFICACIÓN ESTÁNDAR DE LAS POLÍTICAS DE ORIGEN DE LAS CABECERAS; Y (V) LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL TOKEN DE CSRF (CUANDO APLIQUE).		
8.5	MANTENER ACTUALIZADO EL SOFTWARE, FRAMEWORKS Y PLUGINS DE LOS SITIOS WEB		
8.6	RESTRINGIR EL USO DE LOGIN CONTRA ATAQUES DE FUERZA BRUTA, IMPLEMENTANDO, ENTRE OTROS: MECANISMOS DE CAPTCHA ACCESIBLES O AUTO DETECTABLE, Y/O LIMITAR LA TASA DE INTENTOS DE LOGIN		
8.7	OCULTAR Y RESTRINGIR PÁGINAS DE ACCESO ADMINISTRATIVO		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

8.8	RESTRINGIR LA ESCRITURA DE ARCHIVOS DESDE LA WEB A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE PERMISOS DE SOLO LECTURA		
8.9	CREAR COPIAS DE RESPALDO		
8.10	DEBE PERMITIR ALMACENAR TRAZAS O LOGS DE AUDITORÍA DE LOS EVENTOS DE SEGURIDAD, LOGINS, ENTRE OTROS		
8.11	PROTEGER EL BINARIO DE LA APLICACIÓN, A TRAVÉS DE MÉTODOS DE OFUSCACIÓN QUE IMPIDAN REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE INGENIERÍA INVERSA (REVERSING) PARA ANALIZAR LA LÓGICA DE LA APLICACIÓN		
8.12	INCORPORAR VALIDACIÓN DE FORMULARIOS TANTO DEL LADO DEL CLIENTE COMO DEL LADO DEL SERVIDOR.		
8.13	IMPLEMENTAR MONITOREOS DE SEGURIDAD SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE HACE PARTE DEL SITIO WEB (ESCAÑO DE VULNERABILIDADES, ESCAÑO DE ARCHIVOS INFECTADOS, ANÁLISIS DE PATRONES PARA DETECTAR ACCIONES SOSPECHOSAS, VERIFICACIÓN CONTRA LISTAS NEGRAS, MONITOREO DEL TRÁFICO PARA DETECTAR ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS) Y REALIZAR LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CERTIFICACIONES		
2.1	Los gastos de transporte y demás costos ocasionados durante la ejecución del objeto del proceso no tendrán costo adicional		
2.2	Un ingeniero(a) de sistemas, electrónico o afines, especialista en proyectos informáticos certificado en la administración de plataformas Windows server y/o Linux, con mínimo tres (3) años de experiencia en la gestión de este tipo de infraestructura.		
2.3	Un ingeniero(a) de sistemas, electrónico o afines con experiencia mínima de cuatro (4) años en administración de bases de datos MySQL, y lenguajes de programación PHP y/o JavaScript		
2.4	Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		



ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes Periódico
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes Periódico

**ANEXO No 4****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con CENTRO SOCIAL es o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

ANEXO No 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 304, 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MINIMA CUANTIA	

- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____